



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA

TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: FRANCISCO JOSE ARGUELLES CORONEL CON C.C. N° 84.037.556, ESTEFANY YISEL ARGUELLES BALLEEN CON C.C. N° 1.140.875.005, DARLIS ARGUELLES BALLEEN CON C.C. N° 1.065.595.251 Y YAJAIRA ARGUELLES BALLEEN CON C.C. N° 1.065.624.512
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00091 00.
FECHA: **17 SEP 2020**

Estando el expediente al Despacho, a fin de fijar fecha para diligencia de remate, advierte esta Dependencia Judicial, que tal actuación no puede realizarse, lo anterior, por cuanto, como es bien sabido tal diligencia, debe realizarse de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial.

Además de lo anterior, la diligencia de remate debe realizarse, dando estricto cumplimiento a las órdenes establecidas para ello por la Ley.

Por todo lo anterior, considera esta judicatura, que en estos momentos nos encontramos en imposibilidad jurídica y materia para la realización de la diligencia de remate, lo anterior, a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 a nivel nacional y en la ciudad de Valledupar.

Siendo así las cosas y una vez se haya superado las circunstancias anteriormente señaladas, procederá el Despacho a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2017 00091 00
C.G.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 05 Hoy **18 SEP 2020**
2020 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINEIRA ANAYA ARIAS
Secretaria